

OSASUN SAILA



GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

Bizkaiko Lurralde Zuzendaritza Osasun Publikoko Zuzendariordetza Ezker Aldea-Enkarterrietako Eskualdea

Dirección Territorial de Bizkaia Subdirección de Salud Pública Comarca Margen Izquierda y Encartaciones

> INDUSTRIAS JUNO, S.A. Att.Mari Carmen Arroyo C/ Barrio Urioste, 64 48530-Ortuella (Bizkaia)

Adjunto notificación relativa al Registro Sanitario Clave 39 (actividad de fabricación, elaboración y transformación de pinturas utilizadas en revestimientos de depósitos de almacenamiento de agua de consumo) realizados por Industrias Juno, S.A.

Sin otro particular. Atentamente

En Repélega, a 17 de noviembre de 2015.



CONCHA CADIÑANOS Coordinadora Comarca Encartaciones-Margen Izquierda

> EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO OSASUN SAILA Rizkaiko Lurralde Ordezkaritza DI PARTAMENTO DE SALUD

> > 2015 NSO: 19

Ezkerralde-Enkarterrietako Osasun Publikoko Eskualdearen Erregistro Laguntzailea Registro Auxiliar de la Comarca de Salud Pública Margen Izquierda-Encartaciones

SARRERA Zk.

OSASUN SAILA

Bizkaiko Lurralde Zuzendaritza Osasun Publikoko Zuzendariordetza Ezker Aldea-Enkarterrietako Eskualdea DEPARTAMENTO DE SANIDAD

Dirección Territorial de Vizcaya Subdirección de Salud Pública Comarca Margen Izquierda y Encartaciones

> INDUSTRIAS JUNO, S.A. Att.Mari Carmen Arroyo C/ Barrio Urioste, 64 48530-Ortuella (Bizkaia)

ASUNTO: Registro sanitario Clave 39 (actividad de fabricación, elaboración y transformación de pinturas utilizadas en revestimientos de depósitos de almacenamiento de agua de consumo) realizados por Industrias Juno, S.A. (Bizkaia).

La empresa Industrias Juno, S.A está inscrita en el Registro Sanitario de Alimentos con nº de registro: 39.01551/BI para la actividad de fabricación, elaboración y transformación del producto: Dynapok S/D Epoxin 2/C

Una vez analizada la información aportada por la mercantil, sólo cabe indicar que se considera correcta y que la mercantil cumple las disposiciones recogidas en la normativa de aplicación para la fabricación de este producto.

Resolución de 4 de Noviembre de 1982, de la Subsecretaria para la Sanidad, por la que se aprueba la lista positiva de sustancias destinadas a la fabricación de compuestos macromoleculares, la lista de migraciones máximas en pruebas de cesión de algunas de ellas, las condiciones de pureza para las materias colorantes empleadas en los mismos productos y la lista de los materiales poliméricos adecuados para la fabricación de envases y otros utensilios que puedan estar en contacto con los productos alimenticios y alimentarios (B.O.E. 24.11.1982)

Reglamento (CE) nº 1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE

Real Decreto 847/2011, de 17 de junio, por el que se establece la lista positiva de sustancias permitidas para la fabricación de materiales poliméricos destinados a entrar en contacto con los alimentos.

Por lo que a petición de la mercantil Industrias Juno, S.A y a los efectos oportunos se expide esta notificación.

En Portugalete a 17 de noviembre de 2015 JAURLARIT.

SASUN ETA KONTSUMO SAILA Bizi biko Lurralde Zuzendaritza BERIZIAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

Fdo.: Nerea Macazaga Perea Tamento de Sanidad y consumo Técnico de Salud Pública